



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



NOTA DE PRENSA

N° 028 – 2020 / SEDE CENTRAL

Oficina General de Comunicaciones

- Solo en Lima y mediante citas previamente coordinadas.

Minjus y Sunarp anuncian reinicio de inscripción de vehículos nuevos



En el marco del plan de reactivación económica, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, entidad adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dispuso el reinicio de la presentación del acto de inmatriculación de vehículos en el Registro de Propiedad Vehicular de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, para todos aquellos ciudadanos que requieran este servicio. En ese sentido, solo el pasado 5 de junio, fecha de reapertura del diario, se lograron ingresar 540 títulos.

Debido a que este acto solo se puede realizar de manera presencial, se ha establecido un sistema de coordinación de citas con la finalidad de evitar aglomeraciones que transgredan las disposiciones relacionadas con el aislamiento social. Las citas para la presentación de los títulos se pueden coordinar mediante el correo citasinmatriculaciones.lima@sunarp.gob.pe y la central telefónica 311-2360 anexo 3476. El procedimiento de citas cumple con todos los protocolos de seguridad y salud para evitar el contagio del Covid-19, por lo que los trabajadores y usuarios pueden realizar sus trámites de manera segura.

El anuncio del reinicio de la presentación de inmatriculaciones fue realizado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Castañeda, quien explicó que, en una primera etapa, el horario de atención será reducido, por lo que los interesados podrán separar cita para la presentación de los títulos de inmatriculación vehicular, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

“Para hoy, lunes 8 de junio, se ha programado el ingreso de 591 títulos. En tanto, los días 9 y 10 de junio, se atenderán 661 y 639 títulos. La idea es continuar ofreciendo los servicios registrales siguiendo los protocolos de seguridad implementados por el sector salud”, puntualizó.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



En tanto, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, Harold Tirado, explicó que por el momento este servicio solo podrá realizarse en las oficinas registrales de Lima, pero que “se están cumpliendo con todos los procedimientos exigidos para que en las próximas semanas esté al alcance de todos los peruanos y peruanas”.

Respecto a la entrega de Tarjetas de Identificación Vehicular (TIV), producto de la inscripción de títulos de inmatriculación vehicular, explicó que estas también podrán ser recogidas en la oficina de Bienes Muebles de la Sunarp previa cita a través del correo electrónico anteriormente señalado.

¿Qué es la inmatriculación?

Se denomina inmatriculación a la primera inscripción de un vehículo en los Registros Públicos, la misma que comprende la matrícula del vehículo y la primera inscripción del derecho de propiedad.

Para realizar el mencionado acto, el interesado deberá presentar el formato de inmatriculación electrónica aprobado por la Sunarp (descargable a través de la página web institucional), debidamente llenado e impreso, con la firma certificada notarialmente del propietario, o de ser el caso, de su representante o apoderado debidamente autorizado.

El formulario de inmatriculación contendrá la declaración de los datos del titular, así como las características registrales del vehículo, incluido el tipo de uso del mismo.

Solo se inscriben e incorporan al Registro de Propiedad Vehicular aquellos vehículos destinados a circular por el Sistema Nacional de Transporte Terrestre (SNTT), por lo que las maquinarias agrícolas, de minería, vehículos de competencia, vehículos areneros o tubulares y casi la generalidad de cuatrimotos, entre otros, no son objeto de inmatriculación vehicular.

Lima, 8 de junio de 2020

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES-SUNARP